

Medellín, 27 de julio de 2026

Asunto: Justificación de no aplicación – Agenda Regulatoria

LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA

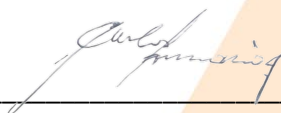
CERTIFICA QUE:

La Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial, no se encuentra obligada a publicar la información correspondiente a la **Agenda Regulatoria**, establecida en el numeral 4.1 de la Matriz ITA, contenida en el Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020, del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1273 de 2020 y con el alcance señalado expresamente en la Matriz ITA, según el cual la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva de los **Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público**.

En consecuencia, teniendo en cuenta que la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA es una **Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden territorial** y no corresponde a un Ministerio o Departamento Administrativo de la Rama Ejecutiva del Poder Público, el requisito relacionado con la publicación de la Agenda Regulatoria **no le resulta aplicable**.

Por lo anterior, se solicita considerar este requisito como **“No aplica”** para la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA.



Carlos Mario Zuluaga Gómez

Gerente - Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA

Proyectó: Tatiana Andrea Maya Gutiérrez – Profesional Universitario Gestión Organizacional

Revisó: Joseph Martínez Pereira – Profesional de Apoyo Jurídico

Aprobó: Leidy Nathalie Valencia Zapata – Directora Jurídica y CID

Código: GDC-FO-03
Versión: 15



SC4697-1



viva.gov.co



 Centro Comercial Almacentro
Carrera 43° No. 34-95
Torre Sur, Piso 10 – Medellín Antioquia

 (604) 444 8608
Línea de atención gratuita 018000515049

 viva@antioquia.gov.co
Código postal 050015